

## CONDICIONES GENERALES ESPECÍFICAS DEL SERVICIO

### Numeración Internacional DE VOZTELECOM

#### 1. OBJETO DEL CONTRATO

Las presentes Condiciones Generales Específicas regulan la prestación por VOZTELECOM OIGAA360 S.A., (en adelante, “VOZTELECOM”) con C.I.F. A-63102149, al CLIENTE final (en adelante, el “CLIENTE”), del servicio de “Numeración Internacional” (en adelante, “DID”) de acuerdo con lo que se establezca en la Modalidad de Servicios y Oferta Comercial contratada por el CLIENTE en la Solicitud de Alta. El uso del servicio de Numeración Internacional estará sujeto a las presentes Condiciones Generales Específicas y supletoriamente a las Condiciones Generales Comunes de los Servicios OIGAA de VozTelecom.

#### 2. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

2.1. Mediante la contratación del servicio DID, VOZTELECOM pondrá a disposición del CLIENTE un servicio de comunicaciones vocales bajo protocolo IP que permita la recepción en los dispositivos conectados a la aplicación OIGAA de llamadas telefónicas originadas en la red telefónica conmutada internacional, cuyo destino sea un número telefónico de alguno de los países en los que VOZTELECOM preste el servicio. El CLIENTE conoce y acepta las limitaciones técnicas propias de la Telefonía IP frente a la telefonía convencional a través de redes públicas como la de Internet, principalmente la imposibilidad de control de la calidad del servicio en las comunicaciones vocales por parte de VOZTELECOM así como la disponibilidad y capacidad de los puertos de voz internacionales para la recepción de las llamadas. En particular, VOZTELECOM no garantiza la disponibilidad de servicios de recepción de fax, datafono, acceso a datos, SMS u otros diferentes a las llamadas telefónicas conmutadas, así como tampoco la calidad del servicio final, dependiente del soporte de banda ancha y de la disponibilidad de la red IP del CLIENTE.

2.2. El servicio DID permite solicitar al CLIENTE una numeración telefónica según el estándar internacional ITU e.164 de los países y zonas geográficas disponibles en la plataforma de VOZTELECOM. El número en particular será propuesto por VOZTELECOM no siendo posible la selección por parte del CLIENTE. A esta numeración, VOZTELECOM recibirá llamadas telefónicas originadas en la red telefónica conmutada internacional y activará un servicio de redirección de dicha llamada a la dirección IP/SIP asignada al CLIENTE a través de la aplicación OIGAA. El CLIENTE conoce y acepta que el titular de la numeración será, en todo momento, VOZTELECOM y que el CLIENTE sólo tiene derecho a que VOZTELECOM le reserve esa numeración para redirigirle las llamadas que a la misma se originen mediante un desvío permanente a la dirección IP/SIP que VOZTELECOM le tiene asignada.

2.3. El CLIENTE conoce y acepta que las llamadas originadas en la red telefónica internacional con destino a la numeración solicitada, tienen como destino la red de VOZTELECOM y que será realizada una transferencia y conversión de dicha llamada por parte de VOZTELECOM con su tecnología “Tel2SIP” para que pueda ser recibida en los dispositivos conectados a la aplicación OIGAA. De este modo, el CLIENTE podrá recibir comunicaciones vocales originadas en la red telefónica conmutada internacional, a través de la contratación del servicio DID de VOZTELECOM, que actúa a su vez como prestador de servicios de comunicaciones electrónicas. Para ello, VOZTELECOM tiene suscritos diferentes acuerdos de interconexión de sus redes con operadores internacionales, que son los que proveen la “última milla”, así como la interconexión con la red telefónica de cada país.

2.4 El servicio DID será facturado por VOZTELECOM al CLIENTE según las tarifas vigentes, en los términos y condiciones establecidos en las Condiciones Generales Comunes de los Servicios OIGAA.

#### 3. CONDICIONES DEL SERVICIO.

3.1. VOZTELECOM prestará al CLIENTE el servicio descrito anteriormente bajo un modelo de calidad y disponibilidad “best-effort”, no pudiendo establecer, por imposibilidades técnicas, una garantía mínima de disponibilidad y calidad. VOZTELECOM reservará al CLIENTE la numeración seleccionada para su uso individual mientras esté al corriente de pago de dicho servicio.

No obstante, VOZTELECOM no estará obligado a reservar al CLIENTE un número específico aunque éste se lo requiera. El CLIENTE entiende y acepta que todos los números reservados por VOZTELECOM para uso del CLIENTE permanecerán siempre bajo la titularidad de VOZTELECOM o de sus suministradores. Asimismo, VOZTELECOM estará facultado a cambiar el número reservado al CLIENTE en el caso de que fuera necesario por imperativos legales o regulatorios. En este caso, VOZTELECOM notificará al CLIENTE esta circunstancia tan pronto como le sea posible.

3.2. El soporte técnico y comercial relativo a dicho servicio será prestado por VOZTELECOM de acuerdo a las Condiciones Generales Comunes de los Servicios OIGAA.

3.3. El CLIENTE conoce y acepta, debido a las propias características del servicio, que no puede ser prestado libre de errores. VOZTELECOM no garantiza la total disponibilidad de la red y el servicio, así como que no se produzcan errores en los mismos. No obstante, VOZTELECOM aplicará sus mayores esfuerzos para minimizar los efectos de un eventual error o interrupción de la red o del servicio. Asimismo, VOZTELECOM no garantiza que el servicio sea satisfactorio para los fines del CLIENTE ni aceptará reclamación alguna a tal efecto.

3.4. VOZTELECOM se compromete a realizar todos los esfuerzos a su alcance para que las llamadas que realice el CLIENTE a través de la aplicación OIGAA a un número de la red fija puedan ser identificados por el receptor con un número previamente elegido, siempre y cuando este servicio esté disponible por el operador que transmita la llamada.

3.5. VOZTELECOM podrá suspender el servicio sin previo aviso al CLIENTE en caso de operaciones de mantenimiento, mejoras, realización de copias de seguridad, etc. En ningún caso VOZTELECOM será responsable de la interrupción del servicio cuyas causas sean ajenas a la propia operación del mismo, no obstante, adoptará medidas razonables con el fin de minimizar los efectos de la interrupción.

3.6. Si el CLIENTE advierte cualquier fallo en el servicio, deberá notificarlo a VOZTELECOM en el menor plazo posible.

3.7. VOZTELECOM se reserva el derecho a adaptar su servicio de VoIP en cualquier momento, por ejemplo para cumplir, en su caso, con las disposiciones legales o regulatorias que sean aplicables. Si el CLIENTE no se muestra conforme con la adaptación del servicio, estará facultado para resolver el presente contrato mediante escrito dirigido a VOZTELECOM. Dicha resolución surtirá efecto desde la fecha en que VOZTELECOM haya adaptado el servicio.

3.8. El CLIENTE conoce y acepta que todos los números internacionales reservados para uso de la aplicación OIGAA de CLIENTE siguen bajo el control y titularidad de VOZTELECOM o sus suministradores y podrán reasignarlos una vez resuelto el presente contrato.

3.9. El presente contrato podrá ser resuelto de forma unilateral por VOZTELECOM en el caso de que el CLIENTE no cumpla con los compromisos de pago por el servicio adquiridos según las Condiciones Generales Comunes de los Servicios OIGAA.

3.10. El CLIENTE podrá resolver de forma unilateral el presente contrato en cualquier momento con un preaviso de dos (2) días de antelación. .

3.11. Para resolver el presente contrato el CLIENTE podrá utilizar la aplicación OIGAA mediante la transacción de “Baja del Servicio” creada al efecto produciéndose la baja efectiva del servicio en un plazo no superior a dos (2) días desde el momento en que el CLIENTE comunique a VOZTELECOM su intención de causar baja del Servicio.

3.12. El CLIENTE se obliga al pago de la cuota mensual prorrateada hasta el momento de la baja efectiva en el mes en que cause la baja.

3.13. El coste del servicio DDI consta de una cuota única por la activación de la numeración así como una cuota mensual por el mantenimiento del servicio, que será aplicada al cliente a inicio de cada mes. La primera de las cuotas mensuales será completa independientemente del día de contratación.

#### **4. CARGOS POR EL SERVICIO**

Las tarifas vigentes por el servicio de DDI que VOZTELECOM aplicará a sus CLIENTES se encuentran accesibles on-line en la dirección de Internet de VozTelecom: [www.voztele.com](http://www.voztele.com)

**VOZTELECOM OIGAA360, S.A. [03/03/2016]**